



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MEDINACELI

Solicitada por D. Enrique Árense Roldán licencia ambiental para actividad de restauración y cafetería en C/ Barranco 2 de Medinaceli Villa , con referencia catastral, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

Medinaceli, 26 de marzo de 2018.– El Alcalde, Felipe Urilla Dupré

777

BOPSO-39-03042019